

“Acá se reducen indios”. Algunos apuntes teóricos sobre las reducciones estatales para indígenas

MARCELO MUSANTE | musante.marcelo@gmail.com

Instituto de Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. Consejo Nacional de Investigaciones en Ciencia y Técnica

| Resumen

En la primera mitad del siglo XX se implementó en Argentina un sistema de reducciones estatales para indígenas que tuvo como objetivo la concentración de la población originaria para su control, dominación e incorporación forzada al modo de producción capitalista. Fueron cuatro reducciones que se crearon en los entonces Territorios Nacionales de Chaco y Formosa.

Presentadas desde los discursos oficiales como parte de un proyecto civilizador superador de las campañas militares, por el contrario, en las reducciones estatales se implementaron diversas prácticas de violencia física y simbólica sobre las personas reducidas que fueron denunciadas en diversos informes y que aún hoy son recordadas por las personas que las transitaron.

Además, estos espacios tuvieron relación con tres masacres estatales ocurridas en nuestro país: Napalpí (1924), El Zapallar (1933) y La Bomba (1947).

Cuáles fueron las consecuencias que esas masacres tuvieron sobre la población indígena reducida en términos de terror e invisibilización. Cuál fue el rol del sistema de reducciones en el marco del avance de un múltiple frente civilizador en la región. Por qué las reducciones pueden pensarse como espacios concentracionarios de personas.

A partir de testimonios, fuentes documentales y del análisis de algunas cuestiones teóricas se intentará avanzar en la comprensión del funcionamiento y rol de este sistema de reducciones estatales para indígenas.

Palabras Claves: Reducciones, Napalpí, Chaco, Indígenas, Genocidio

"Acá se reducen indios": Theoretical Notes on State-Run Indigenous Reductions in Argentina

| Abstract

In the first half of the 20th century, Argentina implemented a system of state-run indigenous settlements (reducciones) aimed at concentrating the native population for purposes of control, domination, and forced incorporation into the capitalist mode of production. Four such settlements were established in the then-National Territories of Chaco and Formosa.

Although officially portrayed as part of a civilizing project that went beyond military campaigns, these state-run reductions were in fact sites where multiple forms of physical and symbolic violence were exercised against the indigenous populations. These abuses were denounced in various reports and remain vividly remembered by those who experienced them.

Moreover, these settlements were connected to three state-led massacres in Argentina: Napalpí (1924), El Zapallar (1933), and La Bomba (1947). This article explores the consequences of those massacres on the reduced indigenous populations, particularly in terms of terror and erasure. It also examines the role of the reduction system within the broader advance of a multifaceted civilizing front in the region, and considers why these reductions can be understood as concentration spaces for people.

Drawing on testimonies, archival sources, and theoretical analysis, this study seeks to advance the understanding of the functioning and role of this state-run reduction system for indigenous peoples.

Keywords: Reductions, Napalpí, Chaco, Indigenous Peoples, Genocide

| Introducción

Napalpí. 9 de noviembre de 1946. "En el momento de hacer este envío observo que he omitido mencionar el estado de la vivienda indígena. En muchos casos son ranchos míseros, sucios, mal terminados, frecuentemente sin puertas ni ventanas, no hay mesas, ni sillas, ni camas, allí viven en una promiscuidad que apenas, hombres, mujeres, niños, perros, pulgas y piojos" (Gamallo, 1946). Así describe el estado de las viviendas en la reducción de Napalpí el doctor Osvaldo Gamallo, quien estaba a cargo del consultorio médico.

Bartolomé de las Casas. 24 de septiembre de 1946. "El estado sanitario de los indígenas de la Reducción de Indios de Bartolomé de las Casas es sencillamente desastroso". Quien escribe es Rubén Romanos, comandante médico y jefe de servicio sanitario del Escuadrón Comandante Fontana que tenía a cargo la asistencia sanitaria de la reducción.

Ambas reducciones llevaban más de 30 años de funcionamiento en ese momento y públicamente se la mostraba como un proyecto estatal exitoso sobre la "civilización" del indígena.

¿Qué fueron estas reducciones que desde los discursos públicos oficiales se presentaban como un proyecto civilizador superador en relación a las campañas militares pero que a la vez eran denunciadas a través de los propios informes estatales?

¿Cuál fue el rol del sistema de reducciones estatales en la incorporación de los territorios y cuerpos indígenas de la región al modo de producción capitalista?

¿Cuál fue la relación con los distintos frentes civilizadores (religiosos, civiles, privados y militares)?

En este trabajo se intentará dar cuenta de estas preguntas, de cómo el avance de estos frentes civilizadores produjo un sistema de violencia que tuvo en la creación de las reducciones estatales para indígenas una de sus consecuencias pero también una de sus explicaciones.

| “Acá se llamaba Reducción de Indios”

La frase se repite en muchas entrevistas y marca un momento iniciático en las trayectorias de vida que transitaron las reducciones estatales. Es el paso de un sistema de vida a otro. Una nueva relación con el trabajo, con los “blancos” y con el espacio. El lugar donde muchas personas quedaron viviendo definitivamente.

Guillermo Flores, qom de Bartolomé de las Casas, recuerda el espacio de la reducción: “había un alambre que iba de mojón a mojón. Era una línea. Esa era la reducción. Hasta la parte que le dicen Los Matacos. Llegaba hasta la vía. Hasta la estación Bartolomé de las Casas. Y la madera se llevaba hasta allá”.¹

El fin de la reducción es la estación de tren, el lugar donde se lleva toda la producción del obraje. Es el último eslabón de la mano de obra indígena en la cadena de la división social del trabajo. Luego esas maderas llegan a los compradores privados o al propio Estado que las adquiere para obra pública a menores costos que el precio de mercado.

Juan Ballesteros, pilagá de Bartolomé de las Casas refiere sobre la cantidad de gente vivía en formaba parte del lugar: “Acá el nombre era Reducción de Indios. Allá estaba la gente y acá también. En todos lados. Ese otro mojón, chiquitito, es la frontera”.² Los límites de la reducción son la frontera. Una acá y una allá diferente.

El ingreso a Bartolomé de las Casas en grupos de personas es algo que se repite también en las entrevistas. Guillermo Flores comienza contando “Yo nací acá. En 1925. Acá se llama la Reducción de Indios Bartolomé de las Casas. Entonces vinieron todos, mi abuelo, mi papá. Un grupo. Había un cacique. Había trabajo. Obraje”.³

¹ Entrevista realizada por el autor a Guillermo Flores en Bartolomé de las Casas en octubre de 2013.

² Entrevista realizada por el autor a Guillermo Flores en Bartolomé de las Casas en octubre de 2013.

³ Entrevista realizada por el autor a Guillermo Flores en Bartolomé de las Casas en octubre de 2013.

Los grupos a ingresar podían ser definidos por sus vínculos familiares y también por colectivos de personas a partir de diversas situaciones como en los casos de traslados de personas desde la misión religiosa de Tacaaglé o de quiénes quedaban desocupados de los campos de Bunge & Born en Las Lomitas, Formosa, como refiere la familia Sánchez en Muñiz. También fueron enviadas las personas sobrevivientes de masacres como en el caso La Bomba, en 1947, para ser recluidas como castigo y de la tribu del cacique Durán post masacre de El Zapallar en 1933.

| ¿Qué fueron las reducciones estatales para indígenas?

Este sistema de reducciones estatales para indígenas funcionó durante 45 años, entre 1911 y 1956. En algunos de esos años la población reducida fue de más de 7.000 personas. Se implementó exclusivamente en los territorios nacionales de Chaco y Formosa bajo control del Estado nacional. Estos espacios de confinamiento y dominación de la población indígena fueron cuatro: Napalpí, creada en Chaco en 1911; Bartolomé de las Casas, inaugurada en Formosa en 1914; y finalmente se establecieron las colonias Francisco Javier Muñiz y Florentino Ameghino en 1936 en el actual suelo formoseño.⁴ Si bien cada una tuvo sus particularidades y diferencias, su objetivo central fue la concentración de la población indígena para su control, dominación e incorporación forzada al modo de producción capitalista. En cada reducción fueron sometidas personas de diversos pueblos originarios. En Napalpí: qom, moqoit y vilela; en Bartolomé de las Casas y Ameghino, pilagá y qom; y en Muñiz, wichí.

En ellas se practicaron diversos mecanismos de disciplinamiento sobre un grupo social determinado por una característica particular: su componente étnico. No fueron la primera experiencia de este tipo sino que, con diferencias, existieron a fines del siglo XIX espacios similares como Valcheta, en Chubut, la isla Martín García, en Buenos Aires, o San Antonio de Obligado en Santa Fe, entre otros (Delrio y otros, 2010; Nagy y Papazian, 2018; Pérez, 2013; Musante, Papazián y Pérez, 2014, Sánchez, 2018). Los campos diseñados para las reducciones civiles estatales y todas las políticas aplicadas en su interior tuvieron como rasgo específico el hecho de estar destinadas para sujetos indígenas y reforzar la relación de dominación y subordinación entre la agencia estatal y la agencia indígena. Los “blancos” ejercieron las tareas de control en diversas áreas como la producción de maderas, el desmonte, las actividades agrícolas, la escuela, la iglesia, el internado infantil, el acarreo de lo producido, la venta de mercadería, la administración contable, la seguridad interna, etc.

Las reducciones, como veremos más adelante, deben entenderse en su contemporaneidad con las campañas militares en la región. En términos de Feierstein (2012) hay un primer momento de desorganización, de ruptura de las relaciones sociales a través de la violencia para luego, en un segundo momento, reorganizar pacíficamente en un nuevo tipo de imposición social y bajo el control estatal. En este segundo momento las reducciones pueden pensarse como espacios prefigurados específicamente para

⁴ Las reducciones estatales para indígenas funcionaron bajo la tutela del Estado nacional. Hasta 1946, el organismo de control era la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios (entre 1912 y 1916 se llamó Comisión Financiera de Reducciones de Indios), dependiente a su vez del Ministerio del Interior de la Nación. Después de 1946 y hasta su provincialización pasaron a estar a cargo de la Dirección de Protección al Aborigen que dependía de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, directamente bajo la Presidencia de la Nación. Las actuales provincias de Chaco y Formosa eran Territorios Nacionales. Chaco fue declarada provincia en 1951 por medio de la Ley Nacional N°14.037 y Formosa en 1955 por la Ley Nacional N°14.408.

la “adaptación” del indígena en los que se trató de reducir al mínimo la autonomía de los sujetos y de ese modo intentar limitar sus demandas y procesos de resistencias en durante y pos avanzadas militares.

Al mismo tiempo, la creación del sistema de reducciones estatales se dio en el marco de un entrecruzamiento de diferentes “frentes civilizadores” (Trinchero 2000). Esas campañas militares en la zona coexisten y son razón para la privatización de los territorios a través de la entrega de tierras a colonos y grandes terratenientes producto del auge económico de ingenios y obrajes y la consiguiente necesidad de mano de obra barata (Iñigo Carrera 2010). Mientras tanto se crearon distintas misiones religiosas de diversos credos (Dalla Corte Caballero 2014, Wright 2003, Giordano 2005, Ceriani 2014) que se desarrollaron en la región y permiten analizar una estrategia, heterogénea y dispersa, pero que da cuenta de un proyecto estatal y civil en el que la concentración de personas era planteada como una posibilidad concreta y necesaria para el proyecto “civilizatorio”.

| Indígenas como factor económico. Entre los ingenios y las iglesias

La utilización del indígena como factor económico fue central en las reducciones estatales en un triple sentido. Por un lado, como espacio de concentración de la mano de obra para satisfacer las necesidades de empresas privadas y los trabajos en las propias colonias. Por el otro, para implementar un sistema de control más efectivo sobre la población originaria sobreviviente de las campañas. Y finalmente para correr la frontera interna con el indígena habilitando de ese modo la disposición de tierras para los colonos de acuerdo a la política de privatización de la tierra llevada a cabo en las primeras décadas del siglo XX para la región chaqueña.

Hasta la creación de la reducción estatal de Napalpí las experiencias en el norte del país de concentrar indígenas estuvieron asociadas a proyectos religiosos y fueron contemporáneas con la instalación de centros productivos. Como plantea Montani (2015), la concentración de indígenas en espacios delimitados ya estaba ocurriendo desde fines del siglo XIX. En la provincia de Salta la instalación de misiones religiosas, fundamentalmente anglicanas, tuvieron un rol clave en el traslado y asentamiento de indígenas y fueron de gran importancia para su incorporación como mano de obra temporaria y barata para los ingenios de la zona como La Esperanza, Ledesma, San Isidro y San Martín del Tabacal, entre otros (Constant, 2012).

De todos modos, los enclaves religiosos de fines del siglo XIX y principios del XX no fueron un proyecto homogéneo (Espinoza, 2015). Por un lado se implementaron las de origen franciscano⁵ y por el otro las misiones anglicanas que comenzaron a desplegarse desde la zona de los ingenios salteños a la región chaqueña. La autora señala que las misiones significaron una profunda fractura interna y de imposición de pautas externas de vida para los grupos indígenas en un contexto de creciente presión colonizadora y de coerción estatal.

⁵ A inicios del siglo XX se crean en la región chaqueña las misiones franciscanas de Laishí, Nueva Pompeya y Tacaaglé (Dalla Corte Caballero 2014, Giordano 2005) que funcionaron hasta la década de 1950. Una experiencia previa se dio en el norte santafesino con la fundación de la reducción de San Antonio de Obligado (Green y Molina, 2015; Dalla Corte Caballero 2012, Sánchez 2018) bajo control franciscano y militar.

Las misiones anglicanas ejercieron un rol central, junto con el ejército, en la migración de los grupos indígenas en cuanto a la “compresión” que las familias originarias debían hacer del proceso y del por qué “debían” aceptar la necesidad de sedentarización en los lugares a los que eran corridos por la expansión de la propiedad privada de la tierra. Estos espacios fueron funcionales a los intereses económicos de los ingenios (Ceriani Cernadas y Lavazza, 2013; Gómez, 2018). A modo de ejemplo puede pensarse que en 1911, el año en que se inaugura la reducción de Napalpí, los anglicanos crearon una “estación religiosa” dentro del ingenio La Esperanza de los hermanos Leach (Montani, 2015 y Espinoza, 2015).

Este proceso es complementario con las políticas estatales de concentración de la mano de obra indígena en los territorios nacionales de Chaco y Formosa para un modelo de producción basado en las industrias azucarera, maderera y algodonera favorecidas por la privatización de las tierras fiscales (Iñigo Carrera, 2010) que se dan en el marco de un aumento de los volúmenes de producción, de los precios en el mercado internacional, del apoyo del Estado nacional con medidas impositivas, leyes de promoción del latifundio y de la colonización de la tierra. En el mismo sentido, forman parte del mismo proceso los nuevos tendidos de vías férreas en la región y el desplazamiento de las líneas de fortines.

Es en este marco que se dan los traslados de las familias indígenas sobrevivientes a lo largo de todo el territorio, ya sea para los centros privados productivos, como para las misiones religiosas y reducciones estatales (Giordano, 2005; Silva, 1997; Mapelman y Musante, 2010; Mases 2002). Esos traslados significaron desmembramientos familiares, enfermedades y muertes en los lugares de explotación laboral y, entre quienes pudieron regresar a sus territorios, la experiencia traumática de hacerlo a otros lugares distintos al de partida conllevando a un nuevo proceso de desarraigo.

Podemos decir que las reducciones civiles estatales indígenas junto a los ingenios, obrajes y misiones religiosas de la zona, y en contemporaneidad con el accionar del ejército, jugaron un rol central en la conformación de una acumulación originaria del capital en la región chaqueña y la incorporación del indígena al modo de producción capitalista en un doble proceso de subordinación étnica y clasista.

| El Proceso de colonización y la lógica de pacificación

¿Cuál fue la importancia de la creación de una sociedad de colonos en la conquista del Chaco? Neocleous (2016) plantea que para entender el papel productivo de la violencia en el marco de consolidación del orden capitalista el concepto de pacificación es fundamental. Ocultándose tras las ideas de “paz y seguridad” hay estrategias veladas para indagar sobre qué tipo de violencia se ejerce y cómo se estructura. En un análisis sobre el modo en que el gobierno francés combatió los procesos comunistas en Asia en la década del 60 define una serie de acciones que se sumaron en paralelo a la estrategia militar: propaganda, acción psicológica sobre la población, contactos personales con la población y un conjunto de programas de reformas económicas y sociales. En el sentido de lo que plantea Klein (2010) es la necesidad de destruir lazos sociales para construir un nuevo tipo de realidad. Una realidad pacificada que borra el proceso de violencia a través del cual se construyó.

Los colonos “blancos” necesitaban de la mano de obra indígena pero al mismo tiempo visualizaban a esos sujetos como peligrosos y requerían del constante control policial sobre los cuerpos (esto se

repite a través de solicitudes en diarios, denuncias públicas o cartas a los organismos de control). Siguiendo a Moses (2008), la estructura genocida radica en que es en la propia conciencia de los colonos donde se crean los “temores de seguridad”. Y es en esos temores de seguridad donde se expresan las consecuencias genocidas de la conquista.

“Construir la paz” en términos de la política indigenista⁶ en la región chaqueña en el siglo XX, significó organizar la sociedad a través del poblamiento de colonos y empresas y la utilización del indígena “pacificado” como mano de obra sometida. El concepto de pacificación permite explicar uno de los modos de la naturaleza productiva de la violencia y específicamente de la construcción del orden moderno y capitalista. Neocleous (2016) plantea en este sentido la importancia de la relación entre lo discursivo y lo fáctico y cómo en la representación del lenguaje social la “pacificación es fundamental para la seguridad”. Pacificar el territorio en relación con lo sucedido en el proceso de sometimiento de la región chaqueña tiene que ver con crear condiciones de seguridad de acuerdo a las necesidades planteadas por el Estado y los privados en la que los indígenas van a ser los que pongan siempre en riesgo esa posibilidad de “paz social”.

En un sentido complementario, Moses (2008) plantea la creación ficticia de una necesidad de seguridad entre los colonos de la sociedad australiana, vecinos de las comunidades indígenas. Y cómo el paso siguiente de esa necesidad de seguridad conlleva como concepto la posibilidad de represión en caso de que hiciera falta. Propone que no hay que entender la seguridad como un tipo de valor universal sino un tipo de tecnología política de construcción de un orden. La idea de pacificación implica la de seguridad.

¿Qué es lo que hay que pacificar y para qué modelo de seguridad? Iñigo Carrera (2010) va a plantear a través de diversos trabajos la relación entre el proceso de privatización de los territorios en el Chaco y el auge del algodón con los discursos militares de violencia sobre las comunidades indígenas aún no sometidas. El momento de la pacificación para el desarrollo del modo de producción capitalista se asocia a la derrota de la resistencia indígena, no total pero sí de una modificación en el estadio del tipo de sometimiento en la relación Estado/Pueblos originarios que conformará un nuevo tipo de relación social de subalternidad hasta el presente. El momento cristalizado de la pacificación es un modo de uso productivo de la violencia al servicio de la conformación y perduración de un tipo de orden social (Gordillo 2010).

En este sentido también tendrán un rol fundamental las reducciones. En lo que el militar francés Galliéni define como “la mejor forma de lograr la pacificación en nuestra nueva colonia es mediante la aplicación combinada de fuerza y política» (en Añon y Rufer, 2019) y remarca que “a medida que gana la pacificación, el comercio se restablece, el papel del soldado se hace secundario y comienza la actividad del administrador” (Neocleous, 2016). El informe del militar Enrique Rostagno (1912) como relato de su campaña de 1911 al Chaco plantea en un sentido similar la necesidad de la construcción de reducciones estatales para indígenas para que el control no sea sólo del ejército sino del poder civil con el apoyo de lo militar. Una tensión entre lo militar y lo civil que también se puede ver en los dos primeros informes de Lynch Arribálzaga (1914 y 1915) como responsable de la reducción de Napalpí

⁶ Se utilizará el término política indigenista para hablar de la política estatal sobre los pueblos originarios y para diferenciarlo de la agencia indígena.

en sus inicios. En relación al proceso de colonización, Naepels (2018) plantea que, más allá de las historias propias de cada país, es por naturaleza un proceso violento que implica la negación de derechos en los pueblos colonizados. Si bien el autor realiza el análisis para los países africanos, este proceso también puede analizarse comparativamente en términos de construcción de un enemigo interno (Lenton 2005, Briones 1994) y del modo de construcción del estado nación moderno en nuestro país cuya violencia está inscripta en el propio contrato social conformado a fines del siglo XIX (Delrio et al. 2007 y 2010, Trincherro 2010). Este tipo de forma de apropiación de los territorios a través de políticas de explotación laboral, privada y estatal, tuvo como contraparte la multiplicación de comunidades indígenas sin acceso a la propiedad efectiva de la tierra y es una fuente de conflictos que hasta hoy sigue operando como forma de disciplinamiento.

| Lo civil como espacio militar

Las campañas militares en la región no fueron antagónicas con la creación de las reducciones como se planteó desde los discursos oficiales de la época sino como parte de un mismo proceso, como dos estrategias que se complementaron y fueron cruciales para la organización inicial del sistema de reducciones (Iñigo Carrera 1984, Salamanca 2010) y su funcionamiento en términos de control social.

En 1911, el decreto N° 3626 del 27 de octubre del Ministerio de Agricultura dictado por el Presidente de la Nación Argentina, Roque Sáenz Peña y el informe militar del Coronel Enrique Rostagno sobre su reciente campaña militar coincidieron con apenas unos días de diferencia con un mismo diagnóstico: la necesidad de crear una reducción civil estatal para indígenas en el Territorio Nacional de Chaco (Rostagno, 1912).

Ambas estrategias fueron implementadas en conjunto a pesar de su aparente contradicción: por un lado, se produjo el documento oficial que crea la reducción de Napalpí con un espíritu que apeló a que la “civilización debe darse por medios puramente pacíficos” (Decreto N° 3626, 1911), mientras que, por el otro, el Estado nacional continuó financiando un frente militar para perseguir a las comunidades indígenas aún libres del control estatal. En el informe que Rostagno envía al ministro de Guerra de la Nación, Gregorio Vélez, explica la necesidad del “sometimiento pacífico” de las comunidades indígenas del Chaco y que ese espacio no se encuentre bajo el amparo de una institución religiosa sino que sea de control estatal. En ese mismo informe sostiene la necesidad de fortalecer la línea de fortines y realizar patrullajes periódicos hacia los territorios indígenas aún no sometidos (Rostagno, 1912).

Esta estrategia dual (civil y militar) es fundamental para comprender la creación de la “necesidad” en los grupos indígenas sobrevivientes de incorporarse a las reducciones. Las reducciones y las operaciones militares fueron parte de un mismo proceso que tenía un doble estándar en relación a los que podemos definir como el adentro y el afuera de las colonias. El control sobre los cuerpos ejercido en el interior de las reducciones necesitaba de las tecnologías de poder que se desplegaron en los territorios de Chaco y Formosa. Las acciones punitivas a cargo del Estado Mayor del Ejército convivieron con el sistema de reducciones durante 27 años, entre 1911 hasta 1938.⁷

⁷ Tras la mencionada campaña de 1911 del coronel Enrique Rostagno en los territorios nacionales de Chaco y Formosa se conforma la Fuerza de Operaciones en el Chaco. En 1914 esta fuerza se disuelve y los territorios quedan bajo la vigilancia exclusiva del Regimiento 9 de Caballería.

Como contraparte, esos informes militares coinciden con los testimonios orales de los sobrevivientes sobre el control militar de la región. Guillermo Flores, qom de Bartolomé de las Casas, recuerda la situación de amenaza que implicaba el regimiento de gendarmería de línea en la zona. Se refiere a la década de 1930. "Era campo desierto y sólo el regimiento de Fontana. No había nada más. Pero en ese tiempo es peligro, porque los milicos cuando veían nomás a los aborígenes les meten pluma" (Flores, Guillermo, 2013).⁸

El control punitivo en la región (Beck 2007, Scunio 1972, Mapelman 2015, Musante 2018) incluyó una particularidad que fue la creación de una zona militar especial de excepción que formó parte de un cordón punitivo flexible más allá de los límites que tenía marcado territorialmente en un decreto. Si bien esa zona militar estaba en territorio formoseño, también tenía a cargo la operación militar en el Territorio Nacional de Chaco cuando se considerara necesaria la intervención (Scunio, 1972). Y esos requerimientos al Regimiento de Gendarmería de Línea se ejercieron en distintos momentos y zonas de Formosa y Chaco. En esos informes aparecen diferentes eventos represivos con las descripciones de lugares y víctimas. Por ejemplo, en Ibarreta en 1930, en Pampa del Indio en 1931, en El Descanso en 1933.

Son varios los partes que mencionan la detención o denuncia a indígenas que transitaban por esa zona militar de excepción o en condiciones de "sospecha". Para transitar por los territorios los indígenas debían mostrar un salvoconducto que los autorizara. En el caso de los que formaban parte de las reducciones estas autorizaciones eran entregadas por el administrador para "evitar conflictos con las tropas de ocupación o la policía" (Arribáizaga, 1915), mientras quienes estaban trabajando en los ingenios las recibían de parte de sus empleadores para demostrar su condición de "pacificados" y "trabajadores" (Wright, 2003, Gordillo 2006) y en el caso de las misiones, los misioneros anglicanos emitían una autorización para circular por el territorio chaqueño y provincias vecinas. En este caso, los salvoconductos devinieron en cartas de recomendación de las iglesias ante autoridades civiles y militares hasta entrada la década de 1960 (Ceriani y Lavazza, 2013).

El control militar sobre las reducciones también se evidencia en el momento de creación de la Reducción de Francisco Muñiz en la zona de Las Lomitas, Formosa, en 1936. La colonia se pone bajo dependencia directa del Regimiento de Gendarmería de Línea y la administración se le entrega a Margarita González Alonso de Da Rocha que era la esposa del capitán Alberto Da Rocha, quien un año antes, en 1935, fue ascendido a 2° jefe de ese regimiento (CHRI N°5, 1937). En diversos testimonios aparece el rol del capitán Da Rocha con la reducción de Muñiz y la militarización del pueblo de Lomitas "Da Rocha era el coronel y jefe del ejército que traía gente para acá".⁹

Finalmente, en 1917, esta fuerza es reemplazada por el primer Regimiento de Gendarmería de Línea bajo la dirección del Estado Mayor del Ejército. Esta fuerza siguió accionando hasta el 31/12/1938 cuando se pone fin a las operaciones bélicas y de "limpieza" de un territorio "militarmente pacificado" (Scunio, 1972). Sobre las acciones punitivas durante el período 1917-1938 se recomiendan los trabajos de Spota (2010), Figallo (2001), Beck (2007), Da Rocha (1937), Golpe (1970) y el mencionado Scunio (1972).

⁸ Entrevista realizada por el autor a Guillermo Flores en Bartolomé de las Casas, Formosa, 2013.

⁹ Entrevista realizada por el autor y Luciana Mignoli a Desiderio y Hermenegilda Sánchez. Colonia Muñiz, Formosa. 2016.

| Dispersar el terror. “La gente sufrió, ¿cuántos murieron?”

Semelin (2004) se pregunta cómo puede ser masiva la violencia. Cómo se puede matar a miles o millones de personas. Y plantea que detrás de esos actos de aparente locura no hay individuos aislados sino “empresas colectivas” con la complicidad de la propia sociedad. En un sentido similar al de la estructura represiva y genocida que propone Moses (2008) permite evitar la imagen del asesino extralimitado. Delrio y otros (2007) y Lenton y Ramos (2009) ponen en discusión el riesgo de condensar en eventos extraordinarios, en figuras como Roca o la masacre de Napalpí, lo que fue el complejo proceso de conquista de los territorios indígenas y el control ejercido sobre las comunidades, ya que al explicarlo como evento epitomizante (Briones 1994) se clausura la discusión pública en esas potentes imágenes y se omite pensarlos como parte de un proceso social genocida más amplio.

Semelin (2004) propone que las preguntas fundamentales a resolver son ¿quién mató?, ¿a quiénes asesinaron?, ¿quiénes pueden dar testimonio de lo ocurrido? Y para eso plantea seis ejes de investigación para comprender, las razones del despliegue de la violencia de masas y poder definir la responsabilidad de los perpetradores: la estrategia de los actores, la elección de las víctimas, la antropología de la masacre, la agenda de la masacre, los efectos políticos mediáticos y los discursos negacionistas.

En su trabajo retoma a Foucault en Vigilar y Castigar (2009) en la idea de que el acto de masacrar constituye la práctica más espectacular de la cual dispone un poder político, un Estado, para afirmar su trascendencia destruyendo los cuerpos que son designados como enemigos. Trincherro (2005) se pregunta, también retomando a Foucault, cómo hace el Estado para aplicar con una cierta eficacia eventos represivos sobre grupos propios y cómo hace para definir cada cierto tiempo grupos internos a los que le asignará un componente de extranjería y otro de peligrosidad. No sólo hay sólo una elección de un grupo determinado, sino que hay una repitencia en el tiempo. El discurso va a ir construyendo poco a poco a ese grupo como un colectivo humano que pone en riesgo el monopolio del uso de la violencia legítima por parte del Estado. Y esta definición de quién tiene la autoridad para utilizar legítimamente la violencia, asociado a un supuesto grupo que pone en discusión ese poder supremo del Estado, finaliza generando la represión “justificada”.

Con Trouillot (1995) debemos transformar en “pensables” estas masacres masivas y, por lo tanto, a pesar del horror encontrar su explicación como parte del funcionamiento de un sistema económico, político y social. Napalpí¹⁰ en 1924, El Zapallar¹¹ en 1933 y La Bomba¹² (1947). Tres matanzas masivas de indígenas que tuvieron relación con el sistema de reducciones. La primera porque ocurrió en la propia reducción como respuesta punitiva estatal dentro de un espacio organizado por el propio Estado y las otras dos relacionadas con el sistema reduccional.¹³

10 Sobre la masacre de Napalpí existe profuso material y de muy diversas características (investigaciones académicas, divulgativas, periodísticas, literarias, etc). Se mencionan algunos a modo de reseña (Cordeu y Siffredi 1971, Iñigo Carrera 1984, Giordano 2005, Lenton 2005, Salamanca 2008, Chico y Fernández 2008, Mapelman y Musante 2010, Bergallo 2006, Aranda 2004, entre otros).

11 Sobre la masacre de El Zapallar se puede ver Ubertalli, 1987, Silva, 1997, Tamagno, 2001), Musante 2018 y los relatos audiovisuales producidos por el historiador Juan Chico en 2013.

12 Sobre la masacre de La Bomba se puede ver Mapelman, 2010 y 2015; Lenton, Mapelman y Musante, 2021.

13 Estas masacres han sido trabajadas en otros artículos, en este caso se la analizará en términos del terror que ejercieron.

Las masacres masivas de personas como fueron los casos de Napalpí, La Bomba o El Zapallar tienen por objetivo dispersar el terror entre las víctimas. Pero tienen también una consecuencia en el futuro, el aviso de lo que puede suceder, de lo que se puede repetir. Esto funciona también particularmente en espacios como las reducciones donde el control sobre los cuerpos es más efectivo y concreto.

El 3 de mayo de 2022 en la cuarta jornadas declaratorias del Juicio por la Verdad por la masacre de Napalpí realizadas en la localidad de Machagai, Chaco, una de las declarantes era Matilde Romualdo, qom, de 90 años y nieta de la sobreviviente Lorenza Molina. Antes de declarar sobre lo que contaba su abuela, le preguntó al equipo de psicólogas de la Secretaría de Derechos Humanos que estaba para acompañar “¿puedo quedar detenida por declarar contra la policía?”.¹⁴ El terror seguía operando a pesar del tiempo transcurrido. Había pasado de generación en generación. Como dice Changeaux (en Feierstein, 2012) el terror no es racional y puede ser transgeneracional en el caso de los procesos de largo alcance en el tiempo.

Nieves José, moqoit de Colonia Aborígen, relató en una entrevista en su casa que “los abuelos contaban del Zapallar, de la guerra” y que luego de la represión toda la gente fue llevada a Napalpí “a pie. El (cacique) Durán con toda la gente que llevaba. Un día llegan acá. Es una tristeza”.¹⁵

Las masacres de Napalpí y El Zapallar se mezclan y se separan al mismo tiempo en los recuerdos. Son momentos marcados por el terror y la violencia. Nieves José lo hace al contar sobre un tío suyo: “él cuando cuenta, cuenta. Y por ahí llora, es muy triste. La historia es muy triste. Napalpí, la masacre, El Zapallar. La gente sufrió por la guerra, ¿cuántos murieron?”.¹⁶

En el caso de Napalpí y como operó la masacre es habitual que muchos refieran que las ancianas y ancianos cortaron la transmisión de la lengua originaria como un modo de proteger a los más jóvenes o que ir a algunos de los pueblos criollos cercanos hablar en lengua qom se transformaba en algo peligroso para los que habían sido sobrevivientes o hijos e hijas de sobrevivientes.

En este sentido el terror de la masacre se suma a lo que ya sucedía en la propia reducción. Norberto Paz, docente qom de Colonia Aborígen, cuenta que “cuando mis abuelos iban a la escuela les prohibían que hablen. El director y los docentes enseguida lo condicionaban. Les imponían hablar en lengua castellana. El proceso de castellanización tuvo mucho que ver con eso. Eso formó parte de la pérdida de la lengua. Se instaló mucho la identidad negativa dentro de la colonia”.¹⁷

En Bartolomé de las Casas la lengua también fue un punto central en el control social, sólo que en este caso aparece como forma novedosa la figura de la instalación de un internado infantil que cumplía, entre otros, ese rol: “te metían en el internado para aprender castellano”.¹⁸

¹⁴ Comunicación personal con el Dr. Diego Vigay, fiscal Ad Hoc de la Secretaría de Derechos Humanos de Resistencia que fue uno de los impulsores del proceso del Juicio por la Verdad.

¹⁵ Entrevista realizada por los autores a Nieves José, cacique moqoit, Lote 38, Colonia Aborígen, octubre 2015.

¹⁶ Entrevista realizada por los autores a Nieves José, cacique moqoit, Lote 38, Colonia Aborígen, octubre 2015.

¹⁷ Entrevista realizada por los autores a Nieves José, cacique moqoit, Lote 38, Colonia Aborígen, octubre 2015.

¹⁸ Entrevista realizada por el autor en una ronda de indígenas en Bartolomé de las Casas, Formosa. 2013.

La lengua, la pérdida de la propia, es otro de los espacios donde anida el terror. En este sentido Primo Levi (2003) refiere a las formas de hablar y los idiomas como recuerdos del horror que siguen teniendo consecuencias en el presente. El choque de las lenguas en las reducciones, la dependencia de los lenguaraces, la lengua desconocida que siempre aparece en los informes estatales como forma de exotización. Las escuelas y la iglesia para hablar la nueva lengua. No querer aprender el castellano es planteado como signo de la barbarie. La educación sobre los niños y niñas indígenas tuvo un fuerte componente sobre la imposición de prácticas culturales en las instituciones religiosas y estatales.

En Napalpí ese terror no sólo operó en el ocultamiento de la lengua sino que también promovió el primer silencio en el ámbito de lo público dentro de la colonia sobre la masacre de Napalpí (Mignoli y Musante, 2019). Juan Chico y Mario Fernández, historiadores *qom*, publicaron en 2008 el primer texto indígena sobre la masacre. Está escrito en castellano y en *qomlactac*. En la introducción explican que en marzo de 1999 visitaron por primera vez las fosas donde están enterrados los muertos. A partir de allí sintieron la necesidad de escribir el libro. Cuentan también los consejos de los ancianos “ustedes son muy jóvenes y tienen que tener mucho cuidado porque no saben en lo que se están involucrando y puede ser peligroso” (Chico y Fernández, 2008).

En el caso de la masacre de La Bomba la relación con la reducción de Bartolomé de las Casas aparece en dos momentos que marcan el terror ejercido por ese espacio reduccional y lo que significaba ese lugar para las comunidades pilagá.

En el momento previo a iniciarse la masacre, el administrador de la reducción de Bartolomé de las Casas y representante de la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, se acerca hasta el lugar para proponer a los pilagá reunidos en Las Lomitas que den por terminado el encuentro religioso para el que se encontraban reunidos y vayan a la reducción. Los pilagá, que ya que conocían la colonia como lugar de disciplinamiento y trabajo forzado, se negaron. Esa negación a la respuesta estatal, a ser reducidos, implicó el inicio de la represión. No ingresar a la reducción significaba no aceptar el proceso civilizatorio. Era no aceptar la alternativa que el Estado ofrecía como continuidad para la vida (Mapelman 2010, 2015; Lenton, Mapelman y Musante, 2020). La negativa a ir de los pilagá termina con una represión que, al igual que la de Napalpí, duró varios días con fusilamientos masivos y fosas comunes en las que se quemaron los cuerpos.

El segundo momento es el encierro en Bartolomé de las Casas. Ernesto Gómez, pilagá, recuerda ese momento: “Yo quiero contar. Después de la masacre a la gente pilagá la llevaron a la reducción. Fue un gran sacrificio. A la gente se la trató muy mal. Nos trataron como esclavos. Trabajan fuerte, muy duro y les pagan mal. Y mal comidos. Las gentes, desnudos. Su desnudez. Los chicos desnudos. La gente no estaba contenta. Les trató muy mal hasta que se escapó la gente. Se escapaba de noche”.¹⁹ Bartolomé de las Casas ofició de campo de detención para los sobrevivientes de la masacre de la Bomba, tuvieron una entidad cualitativa distinta al resto de los indígenas reducidos (Mapelman, 2015. Lenton, Mapelman y Musante 2020).

¹⁹ Entrevista realizada por el autor a Ernesto Gómez en Pozo del Tigre, Formosa, 2013.

| Las reducciones como institución total. Los sujetos como territorios a someter

En términos de Goffman (2001) una institución total es “un lugar de residencia o trabajo donde un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un período apreciable de tiempo, comparten en su encierro una rutina diaria administrada formalmente”. Y señala que son espacios organizados por un sistema con ciertas características: autoridad piramidal y jerárquica, evitar la interacción social con el exterior, promover prácticas rutinarias y reglas difusas que someten a la población a sanciones discrecionales.

En este sentido las reducciones pueden pensarse como una institución total, como un sistema disciplinario basado en el control social sobre las personas, sus actividades, sus espacios y el uso de su tiempo (Foucault, 2007). Una organización punitiva del Estado donde se conjugaron diferentes tecnologías coercitivas de comportamiento como la administración burocrática de control, las fuerzas de seguridad, las escuelas, los internados infantiles, el hospital, etc., donde los sujetos fueron planteados como territorios sobre los que avanzar.

Nagy y Papazian (2018) definen que el campo de concentración (la isla Martín García en ese caso) está en los cuerpos. Que es el conjunto de dispositivos que se despliegan en la isla lo que permite entenderla como campo de concentración. En el sentido del concepto de policía de Rancière (1996) son las confecciones de padrones y reglamentaciones hasta la instalación de correo, escuela, lazareto, etcétera, las que conforman el despliegue del control social. De ese modo, se territorializa y controlan el espacio y los cuerpos para convertir a esos indígenas “que ingresan como “indios”, “chinas”, “chusma” en otros que egresan como soldados, mano de obra, sirvientas y demás” (Nagy y Papazian, 2018).

En la periodización que hace Feierstein (2007) para definir las prácticas sociales genocidas, el aislamiento se plantea como un momento fundamental en tanto delimitación del grupo social marcado. Aunque las reducciones no fueron un campo absolutamente cerrado, sí hubo claramente una delimitación especial, un control específico sobre las personas reducidas y un grupo social (étnico) determinado a incluir en esos espacios.

Si bien no pueden ser consideradas un espacio de exterminio en el sentido de los campos del nazismo, sí deben ser pensadas en términos de espacios concentracionarios de personas en el sentido planteado por Agamben (2001) en el que cuando un sujeto que ingresa al campo ya había sido privado anteriormente de sus derechos de ciudadanía. El indígena que formó parte de Napalpí, Muñiz, Ameghino o Bartolomé de las Casas era un sujeto que ya estaba siendo acorralado, perseguido y asesinado por las campañas militares a la región. Quien ingresaba allí lo hacía en una situación de precariedad y subalternidad ante quienes ostentaban el ejercicio del poder; ya sea el administrador de la reducción, los agentes del Ministerio del Interior, el personal de los territorios nacionales, las fuerzas militares y/o los agentes económicos privados.

Continuando con Agamben (2001), las reducciones pueden considerarse como un espacio biopolítico en el cual no hay mediación política en la relación entre el poder y los sujetos como seres puramente biológicos. El poder se ejerce siempre como una posibilidad de represión y muerte sobre los sujetos reducidos. En las reducciones las reglas del derecho son suspendidas y lo que allí se instala es un

sistema excepcional reglado sólo por el sentido ético de quien controla y actúa como soberano. Y es allí, en el campo, donde el estado de excepción se convierte en regla.

La existencia de espacios concentracionarios para indígenas no sólo se dio en la región chaqueña sino que –como se analizó colectivamente en otros trabajos (Musante, Papazian y Pérez, 2014; Delrio y otros, 2010)– fue una tecnología de disciplinamiento propia de las prácticas sociales genocidas que se desarrollaron en nuestro país tras el proceso de las campañas militares que permitieron la conformación de un tipo específico de Estado-nación. Fueron espacios donde los grupos sociales recluidos se definieron por una característica específica, la étnica, y a quienes se les asignó un atributo de peligrosidad que justificó la estrategia de concentración. El indígena es definido por el discurso hegemónico que comparte y produce el Estado, por un tipo de naturaleza esencializada, que lo define como un otro distinto y negativo, y que debe ser vigilado para garantizar el bien de la sociedad (Lenton, 2014; Musante, Papazian y Pérez, 2014).

| Algunas palabras finales. Reducción a la servidumbre

La sentencia final de la jueza Zunilda Niremperger publicada el 30 de junio de 2022 en el Juicio por la Verdad por la masacre de Napalpí²⁰ no sólo probó la masacre, sino que definió el lugar en el que llevó a cabo. Definió el sistema de reducciones bajo el concepto de “reducción a la servidumbre” como el espacio de control social y sometimiento sin el que se puede explicar la violencia estatal desandada.

Luego, en el punto N°2 de la sentencia define: “Declarar como hecho probado que existió responsabilidad del Estado Nacional Argentino en el proceso de planificación, ejecución y encubrimiento en la comisión del delito de homicidio agravado con ensañamiento con impulso de perversidad brutal en reiteración de hechos que concursan entre sí, y reducción a servidumbre en reiteración de hechos que concursan entre sí, ambos en concurso real, por el cual resultaron asesinadas entre 400 y 500 personas de los pueblos Moqoit y Qom en la Reducción de Indios Napalpí ubicada en Territorio Nacional del Chaco”.

A lo largo del juicio quedó demostrado el rol de las reducciones estatales para indígenas en el sometimiento de las comunidades indígenas. Y si bien la sentencia se expresa en relación al rol de la reducción en la masacre de Napalpí, este hecho puede considerarse que es el punto máximo en términos de violencia estatal armada ejercido dentro de una reducción pero que por el tipo de condiciones que se daban en todo el sistema reduccional pudo haber supuesto situaciones represivas similares. En este caso lo que hubo fue una respuesta estatal más masiva. Pero que, como hemos visto, tuvo relación evidente y comprobada con, por lo menos, otras dos masacres: El Zapallar y La Bomba.

²⁰ El juicio se llevó a cabo en seis audiencias iniciadas el 19 de abril de 2022. Cuatro realizadas en la provincia de Chaco y dos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Finalmente el 19 de mayo tuvieron lugar los alegatos y la sentencia final en la ciudad de Resistencia. El autor de esta tesis y su directora, Diana Lenton, formaron parte como testigos testimoniantes en las audiencias del 10 de mayo y el 12 de mayo respectivamente. Algunos de los documentos aquí trabajados fueron aportados al expediente judicial.

A lo largo de este trabajo las reducciones fueron entendidas como un sistema de concentración de personas que se desarrolló en el marco de un proceso social genocida sobre las comunidades indígenas en la región chaqueña. Un sistema que incluyó no sólo el ejercicio de la violencia efectiva y física sobre los cuerpos sino formas de violencia simbólica y de utilización del terror como práctica social que atentó específica y directamente sobre las identidades colectivas.

Fueron un sistema que operó en una especie de silencio público durante más de cuarenta años y que fue contemporáneo y relacional con las campañas militares, el accionar de diversas fuerzas de seguridad, masacres estatales, expropiaciones territoriales por la privatización de los territorios y desmembramientos familiares a través de la concentración de personas en condiciones trabajo forzado, explotación económica, situaciones inhumanas en el acceso a la salud y negación de la identidad entre muchas otras maneras de violencia institucional aceptada.

Y entonces acá valen las preguntas que se hacen personas que transitaron esos espacios. ¿Por qué matan a tanta gente?,²¹ se pregunta Ernesto Gómez, pilagá, en relación a la masacre de La Bomba. ¿Cuántos murieron?,²² se pregunta también Nieves José, moqoit, por la masacre de El Zapallar.

“A la gente la tenían prisionera acá. Tenían que trabajar exclusivamente para el estado y las personas que estaban acá no podían salir a trabajar a otro lado. Y eso desde el principio. Antes de que ocurra la masacre”, dice Norberto Paz, qom de Colonia Aborigen hablando sobre Napalpí. Y reflexiona también sobre el presente. “Se generó miedo. Por mucho tiempo no se contaba lo que había pasado por temor a lo que podría pasarle a la familia o que haya alguna represalia”.

Las reducciones son una de las condiciones necesarias para explicar las masacres estatales y al mismo tiempo esos hechos de violencia masiva (masacres y campañas militares) son la explicación también de la existencia y características de funcionamiento y sometimiento de las reducciones. Es un proceso de retroalimentación que también funcionó para ocultar e invisibilizarse a sí mismo como mecanismo “civilizador”. Fueron unas de las condiciones y razones para que los mapas de las hoy provincias de Chaco y Formosa comiencen a ser cruzados por esas infinitas líneas que determinan la propiedad privada de los territorios. Fueron un proyecto diseñado específicamente para la incorporación de la región y de los cuerpos indígenas al modo de producción capitalista.

En palabras de Rosa Qadeite, pilagá, en relación a su tránsito por Bartolomé de las Casas tras ser llevada allí como castigo por ser sobreviviente de La Bomba, “cuando escapamos (de la Reducción) fuimos a lo de un señor que siembra algodón y ahí quedó toda la familia. Y ya después fuimos de un sembrado a otro. Después de eso toda la vida fue peregrinar de un patrón a otro. De una cosecha a otra”.²³ El sentido de las reducciones que aparece en muchos testimonios del “acá se reducen indios” tenía por objetivo esa conversión de sujetos libres en sujetos disciplinados como mano de obra. En el avance privatizador sobre los cuerpos y territorios.

²¹ Entrevista realizada por el autor a Ernesto Gómez en Pozo del Tigre, Formosa. 2013.

²² Entrevista realizada por el autor a Nieves José, Lote 38, Colonia Aborigen, Chaco. 2015.

²³ Entrevista realizada por el autor en Pozo del Tigre, Formosa. 2012.

Bibliografía

Documentos citados

- Comisión Honoraria de Reducciones de Indios. (1936). *Publicación N° 4: Informes de Ameghino, A., Galíndez, L., y Pardal*. Ministerio del Interior.
- Comisión Honoraria de Reducciones de Indios. (1937). *Publicación N° 5*. Ministerio del Interior.
- Decreto N° 3626, 27 de octubre de 1911. Ministerio de Agricultura de la Nación Argentina. En *Informe de las Fuerzas de Operaciones en el Chaco* (1969). Biblioteca de Actualización Militar.
- Gamallo, O. (1946, 10 de octubre). Carta del doctor Osvaldo Gamallo a Francisco Pardo, director del Banco Central, informando el estado sanitario de la reducción de indios Napalpí. Dirección de Archivo, Museo y Publicaciones de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.
- Lynch Arribálzaga, E. (1914). *Informe sobre la Reducción de Indios de Napalpí elevado a la Dirección General*. Imprenta y Encuadernación de la Policía.
- Lynch Arribálzaga, E. (1915). *Segundo Informe Anual sobre la Reducción de los Indios del Chaco y Formosa elevado a la Dirección General del Ministerio del Interior*. Talleres Gráficos de la Policía.
- Rostagno. (1912). *Informe Fuerzas de Operaciones en el Chaco - 1911*. Talleres Gráficos Arsenal de Guerra.

Bibliografía

- Agamben, G. (2001). ¿Qué es un campo? En *Medios sin fin. Notas sobre la política*. Editorial Pre-Textos. <http://www.elcultural.com/eva/literarias>
- Beck, H. (2007). La vida en las fronteras interiores del territorio formoseño. La naturaleza hostil del último baluarte aborigen. En *XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*. Universidad de Tucumán.
- Bergallo, E. (2004). *Danza en el viento, ntonaxac: memoria y resistencia qom (toba)*. Secretaría de Cultura de la Provincia del Chaco.
- Briones, C. (1994). Con la tradición de todas las generaciones pasadas gravitando sobre la mente de los vivos. Usos del pasado e invención de la tradición. *Runa*, XXI.
- Ceriani Cernadas, C., & Lavazza, H. (2013). Fronteras, espacios y peligros en una misión evangélica indígena en el Chaco argentino (1935-1962). *Boletín Americanista*, 67(2).
- Ceriani Cernadas, C. (2014). Caleidoscopios del poder. Variedad del carisma en las iglesias indígenas del Chaco argentino. *Revista Miriada*, 6(10).
- Chico, J., & Fernández, M. (2008). *Napa'lpí, la voz de la sangre*. Subsecretaría de Cultura.
- Constant, M. (2012). *Machos, chinas y osacos*. Ediciones propias.
- Cordeu, E., & Siffredi, A. (1971). *De la algarroba al algodón: movimientos milenaristas del Chaco Argentino*. Juárez Editor.
- Da Rocha, A. (1937). *Tierra de Esteros. Relatos de los fortines chaqueños*. Aniceto López.

- Dalla Corte Caballero, G. (2014). *San Francisco de Asís del Laishí. Sensibilidades tobas y franciscanas en una misión indígena (Formosa, 1900-1955)*. Prohistoria Ediciones.
- Delrio, W., Lenton, D., Musante, M., Nagy, M., Papazian, A., & Pérez, P. (2010). Del silencio al ruido en la Historia. Prácticas genocidas y Pueblos Originarios en Argentina. *III Seminario Internacional Políticas de la Memoria*. Buenos Aires.
- Delrio, W., Lenton, D., Musante, M., Nagy, M., Papazian, A., & Raschcovsky, G. (2007). Reflexiones sobre la dinámica genocida en la relación del Estado argentino con los pueblos originarios. *Segundo Encuentro Internacional Análisis de las Prácticas Sociales Genocidas*. Universidad Nacional de Tres de Febrero.
- Espinoza, M. (2015). Indígenas y misioneros: génesis y representaciones de una misión evangélica en el ingenio La Esperanza. *Revista Brasileira de História das Religiões*, 8(22), 125-143.
- Feierstein, D. (2007). *El Genocidio como práctica social. Entre el nazismo y la experiencia argentina*. Fondo de Cultura Económica.
- Feierstein, D. (2012). *Memorias y Representaciones. Sobre la elaboración del genocidio I*. Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (1992). Del poder de soberanía al poder sobre la vida. En *Genealogía del racismo*.
- Foucault, M. (2007). *Nacimiento de la biopolítica*. Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2009). *Vigilar y castigar*. Siglo XXI Editores.
- Giordano, M. (2005). *Discurso e imagen sobre el indígena chaqueño*. Ediciones al Margen.
- Goffman, E. (2001). *Internados: ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Amorrortu.
- Golpe, N. (1970). *Calvario y Muerte. Revisión histórica militar. Narraciones fortineras*. Artes Gráficas Armada Argentina.
- Gómez, M. (2018). Poder pastoral anglicano y tobas (qom) del oeste de Formosa durante los primeros años de la Misión El Toba (década de 1930). En *En el país de Nomeacuerdo*. Editorial UNRN, IIDyPCA-CONICET.
- Gordillo, G. (2006). *En el Gran Chaco: antropologías e historias*. Prometeo.
- Gordillo, G. (2010). Lugares de diablos. Tensiones del espacio y la memoria. Prometeo.
- Iñigo Carrera, N. (1984). *Campañas militares y clase obrera, Chaco, 1870-1930*. Centro Editor de América Latina.
- Iñigo Carrera, N. (2010). *Génesis, formación y crisis del capitalismo en el Chaco, 1870-1970*. Cinsa.
- Klein, N. (2010). *La doctrina del shock: El auge del capitalismo del desastre*. Paidós.
- Lenton, D., & Ramos, A. (2009). Semeando nos campos da lei. Ponencia presentada en RAM, Buenos Aires.
- Lenton, D., Mapelman, V., & Musante, M. (2020). Rastros del genocidio en un juicio por genocidio. *Revista de Estudios sobre Genocidio*, 15, 80-96. <http://revistas.untref.edu.ar/index.php/reg/article/view/620>
- Lenton, D. (2005). De centauros a protegidos: La construcción del sujeto de la política indigenista argentina desde los debates parlamentarios (1880-1970) [Tesis doctoral, Universidad de Buenos Aires]. <http://corpusarchivos.revues.org/1300?file=1>

- Lenton, D. (2014). Apuntes en torno a la aplicabilidad del concepto de genocidio en la historia de las relaciones entre el Estado argentino y los pueblos originarios. En J. L. Lanata (Comp.), *Prácticas genocidas y violencia estatal en perspectiva transdisciplinar*. IIDyPCa-CONICET.
- Levi, P. (2003). *Si esto es un hombre*. Octaedro.
- Mapelman, V. (2010). *Octubre pilagá* [Documental]. Buenos Aires.
- Mapelman, V. (2015). *Octubre Pilagá: Memorias y archivos de la masacre de La Bomba*. Ediciones Tren en Movimiento.
- Mapelman, V., & Musante, M. (2010). Campañas militares, reducciones y masacres: Las prácticas estatales sobre los pueblos originarios del Chaco. En O. Bayer (Coord.) & D. Lenton (Ed.), *Historia de la crueldad argentina: Julio A. Roca y el genocidio de los pueblos originarios*. El Tugurio.
- Mases, E. (2002). *Estado y cuestión indígena: El destino final de los indios sometidos en el sur del territorio (1878-1910)*. Prometeo Libros/Entrepasados.
- Mignoli, L., & Musante, M. (2018). Los cuervos no volaron una semana: La masacre de Napalpí en clave de genocidio. *Revista de Estudios sobre Genocidio*, 13, 27-46.
- Miller, E. (1979). *Los tobas argentinos: Armonía y disonancia en una sociedad*. Siglo Veintiuno Editores.
- Montani, R. (2015). Una etnolingüística oculta: Notas sobre la etnografía y la lingüística wichís de los misioneros anglicanos. *Boletín de Americanistas*.
- Moses, D. (2008). Moving the genocide debate: Beyond the history wars. *Australian Journal of Politics and History*, 54(2), 248-270.
- Musante, M. (2018). Reducir y controlar: Masacres, disciplinamiento y trabajo forzado en las reducciones estatales para indígenas de Chaco y Formosa durante el siglo XX. En *En el país de Nomeacuerdo*. Archivos y memorias del genocidio del Estado argentino sobre los pueblos originarios, 1870-1950. Editorial UNRN/IIDyPCA-CONICET.
- Musante, M., Papazian, A., & Pérez, P. (2014). Campos de concentración indígena y espacios de excepcionalidad en la matriz Estado-nación-territorio argentino. En *Prácticas genocidas y violencia estatal en perspectiva transdisciplinar*. IIDyPCa-CONICET.
- Naepels, M. (2017). The complexity of a murder: Situational dynamics, social relations, and historical context. *International Journal of Conflict and Violence*, 11(1), 1-9. <https://doi.org/10.4119/UNIBI/ijcv.626>
- Nagy, M., & Papazian, A. (2018). De todos lados, en un solo lugar: La concentración de indígenas en la isla Martín García (1871-1886). En *En el país de Nomeacuerdo*. Editorial UNRN/IIDyPCA-CONICET.
- Neocleous, M. (2016). La lógica de la pacificación: Guerra, policía y acumulación. *Athenea Digital*, 16(1).
- Pérez, P. (2013). Modos históricos de construcción de una excepcionalidad normalizante en los márgenes del Estado argentino. *Identidades*. UNPSJB.
- Rancière, J. (1996). La distorsión: Política y policía (Cap. 3) y La razón del desacuerdo (Cap. 4). En *El desacuerdo: Política y filosofía* (pp. 35-82). Ediciones Nueva Visión.
- Salamanca, C. (2010). Revisitando Napalpí: Por una antropología dialógica de la acción social y la violencia. *Runa*, 31.
- Sánchez, L. (2018). Sublevación y matanza indígena en la reducción de San Antonio de Obligado. *Revista Añamembui*.

- Scunio, A. (1972). *La conquista del Chaco*. Editorial Círculo Militar.
- Segovia, L. (2005). *Memorias del Pilcomayo*. Secretaría de Cultura de Salta.
- Semelin, J. (2004). Pensar las masacres. En *Memorias en conflicto: Aspectos de la violencia política contemporánea*. Institut français d'études andines. <http://books.openedition.org/ifea/558>
- Silva, M. (1997). *Memorias del Gran Chaco* (1ª y 2ª partes). Encuentro Interconfesional de Misioneros.
- Spota, J. C. (2010). Política de frontera y estrategia militar en el Chaco argentino (1870-1938). En L. Nacuzzi & C. Lucaioli (Coords.), *Fronteras: Espacios de interacción*. SAA.
- Tamagno, L. (2001). *Nam Qom hueta'a na doqshi lma'*: Los tobas en la casa del hombre blanco. Identidad, memoria y utopía. Ed. Al Margen.
- Trinchero, H. (2000). *Los dominios del demonio: Civilización y barbarie en las fronteras de la Nación. El Chaco Central*. EUDEBA.
- Trinchero, H. (2005). Estigmas del genocidio indígena en el cuerpo del Estado-nación. *Revista Espacios*, 32. Facultad de Filosofía y Letras, UBA.
- Ubertalli, J. L. (1987). *Guaycurú, tierra rebelde*. Editorial Antarca.
- Wright, P. (2003). Colonización del espacio, la palabra y el cuerpo en el Chaco argentino. *Horizontes Antropológicos*.